

LA ORIENTACION

PERIÓDICO SEMANAL DE INSTRUCCION PÚBLICA

Órgano oficial de las Asociaciones de Maestros de la provincia

REDACCION Y ADMINISTRACION:

Paseo de San Esteban, 2.—Guadalajara

Se suscribe en la Administración de este periódico, adonde se dirigirá la correspondencia.

SE PUBLICA TODOS LOS VIERNES

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

Los Sres. Suscriptores que cambien de residencia, por cese, traslado u otra causa, deben manifestarlo a la Administración, para variar la dirección de la respectiva faja del periódico.

ANUNCIOS A PRECIOS CONVENCIONALES

PRECIO DE SUSCRIPCION:

TRIMESTRE..... 1'75 PESETAS

Se entiende que continúa el abono a este periódico de los que no avisen lo contrario al finalizar la suscripción.

Pagos por trimestres vencidos.

ANUNCIO

Representante activo se desea para Guadalajara y su provincia para la venta en comisión de lubricantes y cottones de todas clases, marca acreditada, buenas comisiones, inútil sin buenas referencias. Dirigirse: Carta L. Drove. Leganitos, número 55.—Madrid.

LA ESCUELA Y EL MAESTRO EN PELIGRO

UNA CARTA

Andújar (Jaén) 17-VII-931.

Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública.

Muy respetable Sr. mío: En el proyecto de Constitución se declara que la enseñanza será función exclusiva y fundamental del Estado. Esto mismo responde exactamente al criterio manifestado por usted repetidas veces, por lo que se había creado una lisonjera y tranquila esperanza en el Magisterio nacional, inveteradamente amenazado por la contumacia caciquil y secularmente convertido en blanco de anatemas y postergaciones. Pero la última promesa de usted—subrayada significativamente por la Prensa—, de que se otorgarán a todas las regiones que lo soliciten con iguales garantías de unanimidad las atribuciones que se concederán a Cataluña, por medio de su Estatuto, en materias de enseñanza, ha derrumbado de un golpe todo el castillo de nuestras ilusiones.

Permita usted, señor ministro, que el más humilde e insignificante de los maestros, pero uno de los más calurosos admiradores de su espíritu renovador, eleve hasta usted su voz clamorosa, no en son de protesta, que no es su propósito formular, sino como una dolorosa lamentación ante el posible siniestro porvenir que temerosamente vislumbra nuestra sufrida clase, si la enseñanza tiene un retorno de varios siglos al ser encadenada a un régimen cuasi feudal, que no otra cosa implicaría modelar hombres para la República en el ambiente estrecho, desconfiado, opresor y rutinario de las regiones.

¿Calcula usted, señor ministro, qué sería de la escuela y del maestro entregados a voluntades más propicias a la intención artera y al

propósito hostil que al anhelo paternal y al amparo fervoroso? El resultado sería, irremediablemente, una catástrofe. Bajo la tutela directa del Estado republicano, el maestro podría ser muy pronto el primer magistrado de la nación: en el círculo rudimentario de las regiones sin capacidad política ni formación administrativa bastante, el maestro será, indefectiblemente, un factor mezquino del engranaje burocrático; que a más no llegarían sus nobles esfuerzos.

No están lejanos los tiempos en que, aun dependientes del Poder Central, el maestro y la escuela han sufrido vejámenes e intromisiones, en un prurito incontenible de gobernar a la escuela y al maestro como a algo servil, sobre lo que pesaba, no la espada de Dámocles, que al fin contendría implícitamente el aliento de la justicia, sino el látigo del negrero y la mirada inquisitiva de un fiscalizador inhumano; y no dejaría de ser esto una vergüenza en los tiempos actuales, aurora y redención, transformación y esperanza.

¿Qué quedaría de cuanto la República ha prometido al despazarse la enseñanza del centro a la periferia? ¿Qué sería de la España futura, elaborada en una escuela oprimida—me atrevería a decir escarnecida—, que no de otro modo ha de vivir en contacto tan próximo con los que ahora mismo dicen que el maestro está bien retribuido y harto considerado para lo que sirve?.. En nuestra misma Andalucía alguien ha proclamado la necesidad de la enseñanza libre.

El ensayo es peligroso y me horroriza la perspectiva, señor ministro. Soy un entusiasta de mi vocación. Vinculo mi felicidad y mi vida a la excelsa misión de enseñar. Esperaba afanoso y paciente el momento sagrado de una exaltación gloriosa a la más alta consideración social y humana. Sospecho usted mi pena, mi desesperanza y mi inquietud ante el horizonte que dibuja su definitiva y terminante declaración, si bien ésta sea hija de las circunstancias.

Yo quisiera, señor ministro, que mi clamor fuera por usted considerado—si ello se lo permitieran sus presentes preocupaciones de Gobierno—, no como el de un Jeremías pueril que lanza sus ayes estériles a la inmensidad del espacio y del silencio, sino como el de un hombre

que teme por su fé; y con esta consideración, que mi carta audaz tal vez, hallara en su espíritu b névolo, justiciero y luminoso el eco que demanda mi alarma, que es, de seguro, la de todo el magisterio español, ávido eternamente de un remozo espiritual que no logró nunca y no podrá lograr jamás en el retroceso a que quizá se le lleva, sin posibilidad entonces de merecer una concepción reivindicadora.

Con mucha consideración y respeto,

FRANCISCO ARIAS ÁBAD.

SECCION OFICIAL

Decreto de 13 julio de 1931, suprimiendo la nota de suspenso en los exámenes:

«El Gobierno provisional de la República, a propuesta del Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, decreta:

Artículo 1.º Quedan modificados los artículos 19 y 20 del Reglamento de 10 de mayo de 1901, en el sentido de que en lo sucesivo no podrán calificarse los exámenes de asignaturas o grados con la nota de «suspenso» y derogado el artículo 21 del citado Reglamento.

Art. 2.º Se considerarán canceladas todas las notas de «suspenso» que figuren en los respectivos expedientes académicos, no haciéndose constar, por tanto, en las certificaciones académicas oficiales como en las no oficiales que se expidan a instancia de los interesados.

Art. 3.º Los Tribunales examinadores dejarán en blanco el lugar que en las papeletas de examen figura para hacer constar la nota que merezca el examinando, cuando éste no merezca ser aprobado.

Art. 4.º Podrán concederse, como hasta ahora, las calificaciones de sobresaliente, notable aprobado.

Art. 5.º Queda derogada la real orden de 27 de febrero de 1925, que estableció determinadas restricciones en las calificaciones de exámenes de los que se celebran en el mes de septiembre de cada año.

Art. 6.º En los libros de actas de exámenes y en la casilla correspondiente se hará constar, cuando el examinando no alcance la calificación de aprobado lo siguiente: «Devuelta la papeleta».—El Presidente del Gobierno provisional de la República, *Niceto Alcalá-Zamora y Torres*.—El Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, *Marcelino Domingo y Sanjuán*.

(«Gaceta» del 14.)

Conferencia cultural

Nuestro paisano el batallador y culto Maestro nacional del grupo «Pérez Galdo» de Madrid, D. Manuel Trillo Torija, dió su anunciada conferencia en la Casa del Pueblo el pasado domingo por la mañana.

Trató de una manera muy amena de «La Escuela, el Niño y el Maestro», e ilustró su disertación con variados y rápidos dibujos en el encerado, que hacían más comprensible los asuntos que de una manera fácil y atrayente trató.

El numerosísimo auditorio, muy complacido, aplaudió largamente a nuestro paisano. En su deseo de que oigan estas cuestiones de palpitante interés y actualidad el mayor número posible de personas, repetirá la conferencia el próximo día 2 de agosto, en el Ateneo Obrero, a las once de su mañana.

¿QUÉ PASA?

La alarma crece, el malestar aumenta, la duda cruel surge en la mente, la desconfianza se apodera de nuestros corazones y el descontento se extiende. El Magisterio nacional, lleno de profunda amargura, con una ansiedad infinita, se pregunta (temeroso de que sus tristes presentimientos se cumplan). ¿Qué pasa? ¿Seremos de nuevo friamente sacrificados y escarnecidos? ¿Una vez más seremos víctimas de palabras zalamerías y engañosas promesas? ¿Una vez más vamos a sufrir la dolorosa decepción de ver desaparecerse las ilusiones y gratas esperanzas de mejoramiento, nacidas al calor de reiterados y solemnes ofrecimientos oficiales?

¿Seremos nuevamente juguete de las ambiciones, pasiones y habilidades de los hombres públicos?

Mucho antes de las elecciones para las Cortes Constituyentes, se anunció a bombo y platillo, «que era propósito firme y decidido del Gobierno, acabar con los sueldos del hambre, fijando el sueldo mínimo de 3.000 pesetas para todo el Magisterio nacional», y hasta se concretó la cifra de 2.966.500 pesetas, que para tan importante y justificada mejora se precisaría.

Después, en el célebre mitin de la Comedia, el señor Director general de Primera enseñanza, cometió «la indiscreción», según él dijo, de dar lectura al Decreto de creación de 7.000 escuelas, y al que señalaba el sueldo mínimo de 3.000 pesetas, a falta tan solo de la firma del ciudadano Ministro de I. P., que estaba enfermo y en viajes de propaganda electoral, agregamos nosotros.

Pasan días y semanas; se celebran las elecciones, y el Decreto no aparece.

El Magisterio, aleccionado por la triste experiencia, duda, vacila, recela, y escamado, se pregunta: ¿Si todo esto no habrá sido una comedia urdida para con el agradecimiento sincero, atraerse la benevolencia, la adhesión entusiasta y el apoyo decidido de los Maestros durante las elecciones en villas y aldeas, donde cuenten con autoridad, prestigio e influjo para decidir el resultado de la contienda en muchos casos?

Esto no sería ni muy serio, ni muy formal, ni muy correcto que digamos; pero la política no tiene entrañas, y con tal de obtener el triunfo, no se desdeña ningún recurso; se apela a todos los medios, aun a los más bajos y reprobables para humillar al adversario y gozarse en su vergonzosa derrota.

Para deshacer completamente todos los comentarios desfavorables que se hacen: aplastar toda sospecha maliciosa, y llevar la tranquilidad y la alegría a millares de modestos y honrados hogares, deseamos se firme y aparezca en la «Gaceta» cuanto antes, el famoso y tan anhelado Decreto.

Y conste que a nosotros no nos corresponden sus beneficios, pues con la aplicación del crédito de las 500.000 pesetas que figuran en presupuesto para mejorar la dotación de los Maestros del segundo Escalafón, nos sobran muchos lugares para ascender a las 3.000 pesetas desde el 1.º de este mes; pero nos creemos en el inexcusable deber moral de defender y amparar los legítimos deseos de nuestros queridos compañeros que han hambre de pan y una sed abrasadora de justicia.

RAFAEL LECHUGA CUENCA.

NOTICIAS

Títulos.—En el deseo de allanar obstáculos para la implantación de la escuela única, donde el más importante sería la falta de medios de los alumnos de clase humilde, se ha adoptado por Decreto de 7 del actual («Gaceta» del 8), una medida importantísima.

Se resuelve el problema de la adquisición de los costosos títulos profesionales, dando facilidades para que los interesados que lo deseen puedan satisfacerlos en diversos plazos dentro de un período de tres años.

Ofrecimiento.—El nuevo maestro de Iriépal, don Emilio López, que desempeñaba su cargo en la Escuela de Quer, nos escribe ofreciéndose a todos los compañeros de la provincia y muy particularmente a los confederados del partido.

Ascensos.—Por Orden del 9 de julio («Gaceta» del 14), se otorgan los siguientes ascensos por corrida de escalas, correspondientes al mes de mayo:

Maestros: A 7.000 pesetas, ascienden hasta el número 549; a 6.000, hasta el 1.345; a 5.000, hasta el 2.222; a 4.000, hasta el 3.455; a 3.500, hasta el 5.512.

Maestras: A 7.000 pesetas, ascienden hasta el número 548; a 6.000, hasta el 1.217; a 5.000, hasta el 2.146; a 4.000, hasta el 3.389; a 3.500, hasta el 5.310.

En el segundo Escalafón ascienden:

Maestros: A 3.000 pesetas, hasta el número 2.977; a 2.000, hasta el 4.212.

Maestras: A 3.000 pesetas, hasta el número 2.655; a 2.500, hasta el 3.784.

Boda.—En Sigüenza se celebró el viernes último el enlace matrimonial del maestro de dicha ciudad D. Victoriano del Castillo, con la bella Srta. Rafaela Sanz Villanueva.

Enviamos nuestra felicitación al nuevo matrimonio, que salió para las playas del norte.

Los cursillos.—Está muy adelantada la designación del personal de los Tribunales para los cursillos de selección del Magisterio.

A los aspirantes a las oposiciones convocadas en 1930, les servirá la documentación que tienen presentada y el abono de los derechos; únicamente se les exigirá indicar la provincia en que desean actuar.

En la convocatoria que se haga para solicitar estos cursillos, se resolverán oficialmente éstas y otras cuestiones.

Peticiones.—Por Orden de 2 de julio, inserta en la «Gaceta» de Madrid del 8, se desestiman las peticiones de diversos maestros con servicios interinos que deseaban escuelas en propiedad, estableciendo de un modo definitivo que no pueda ingresarse por ese procedimiento, ya que están derogadas cuantas disposiciones lo permitían, y es necesario acabar con la rémora del segundo escalafón, único en que podrían ingresar sin oposiciones previas.

Creación de escuelas.—Por orden de 13 de junio se crean con carácter provisional, las siguientes escuelas en esta provincia:

Alcorlo, casco, una unitaria de niños; Alpedrete de la Sierra, ídem, una unitaria de niños; Angón, ídem, una unitaria de niños; Arroyo de Fragnas, Santotis, una mixta para Maestra; Campillo de Ra-

nas, Campillejo, una mixta para Maestro; ídem, Roblecasa, una mixta para Maestro; ídem, Robleluengo, una mixta para Maestro; Codes, casco, una unitaria de niñas; Congostrina, ídem, una unitaria de niñas; Cubillejo de la Sierra, ídem, una unitaria de niñas; El Vado, Matallana, una mixta para Maestra.

El Vado, La Vereda, una mixta para Maestro, Escopete, casco, una unitaria de niñas; Galápagos, ídem, una unitaria de niñas; Malaguilla, ídem, una unitaria de niñas; Molina de Aragón, ídem, tres unitarias de niños y tres de niñas; Muriel, Sacedoncillo, una mixta para Maestro; Olmeda de Jadraque, casco, una unitaria de niños; Paredes de Sigüenza, ídem, una unitaria de niños; Pradosredondos, Aldehuela, una mixta para Maestro; Romanillos de Atienza, casco, una unitaria de niños; San Andrés del Congosto, ídem, una unitaria de niñas; Tordellego, ídem, una unitaria de niñas; Torrubia, ídem, una unitaria de niñas; Zarzuela de Jadraque, ídem, una unitaria de niñas.

Hay que apoyar la petición.—El presidente de la Nacional ha elevado una razonada instancia al señor Ministro de Instrucción pública, pidiendo la derogación de la real orden de 23 de febrero de 1929, sobre aplicación del artículo 17 del Estatuto de Clases pasivas, que hace a los maestros de peor condición que a los demás funcionarios, no consintiéndolos la elección que en dicho artículo se menciona.

Maestros diputados.—Agrupados por profesiones los actuales diputados de las Cortes Constituyentes, resulta que hay en ellas catorce Maestros, a saber: Acero, Ballester, Santaló, Carreras, Riera, Sáinz Ruiz, Llopis, Almada, Agustín, Esbró, Navarro Vives, Piñuela, Marcial y Marcelino Domingo.

Visitas a Museos y Centros.—Para facilitar el contacto de maestros y alumnos como complemento obligado de toda enseñanza educadora, el Gobierno de la República ha decretado:

1.º La entrada en todos los monumentos nacionales, Museos y Centros artísticos e históricos, dependientes de este Ministerio, será enteramente libre y gratuita para todos los Catedráticos, Profesores, Maestros nacionales y doctores colegiados.

2.º Los Maestros y Maestras nacionales llevarán a sus alumnos, cuya entrada será igualmente libre y gratuita, a los Museos y Monumentos, con toda la frecuencia que les sea posible, y los Inspectores de primera enseñanza velarán por el cumplimiento de esta disposición.

DE LA SECCION.—Han sido propuestas provisionalmente por el 4.º turno, las maestras siguientes que afectan a esta provincia:

D.ª Lorenza Estremiana, de Jadraque, a Guadalajara, Sección de graduada; doña Vicenta Orueta, de Sigüenza, a Calatayud, Sección graduada núm. 1; doña María Esteban Cavia, de Milmarcos, a Eibar; doña María Rello del Amo, de Arbancón, a Valdepeñas (Ciudad Real); doña Felipa Ortega González, de Torralba de Calatrava, a Brihuega; doña Ana Ruiz Solano, de Jadraque, a Madrigueras (Alicante), graduada; doña Brígida Silva, de Iznar (Málaga), a Cogolludo; doña Jenara Gil Tisé, de Traid, a Oriset (Zaragoza).

Imprenta del Sucesor de Antero Concha.—Guadalajara

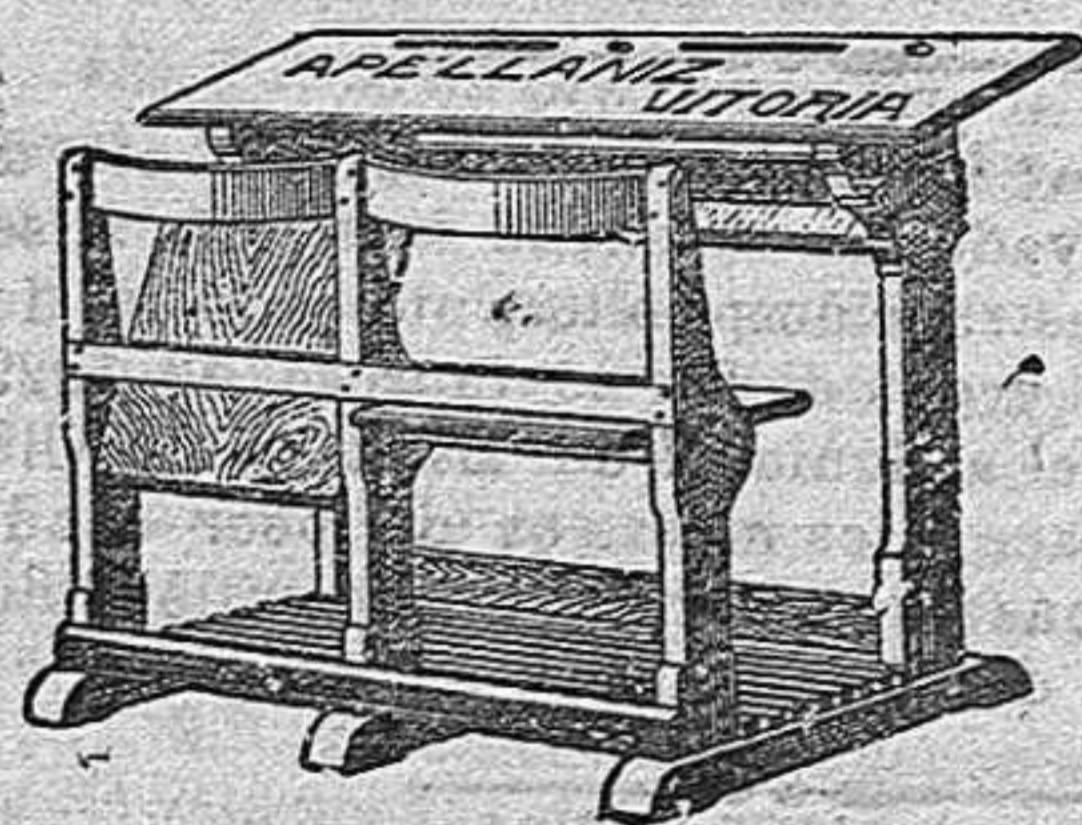


Armas de fuego - Ferrería - Cementos - Tuberías
Camas de Hierro y Madera - Sillas - Cristales
Herrajes para obras - Material eléctrico - Etc.

LAUREANO RODRIGUEZ

SUCESOR DE LA CASA MOBILLAS

CALLE DE MIGUEL FLUITERS Y PLAZA DEL CONDE DE
ROMANONES, 52, 85 Y 97.—GUADALAJARA
— Teléfono 101 —



- Apellaniz -

Nombre registrado

FABRICA DE MOBILIARIO ESCOLAR

Calle de Castilla, 29.—VITORIA

Proveedor de los Ministerios de Instrucción pública de España y Portugal, Corporaciones, Academias oficiales, Comunidades, etc.

Mesa-banco *hiperpersonal* de *acientos*
giratorios y rejilla fija
Modelo oficial del Consejo Pedagógico Nacional

SOLICITEN PRECIOS, INDICANDO ESTACION DE DESTINO

Señoras solas

admitirían para vivir en compañía a señorita alumna de la Normal o Auxiliar de Hacienda.

Darán razón, en la administración de este periódico.

Hojas de afeitar estupendas. Mandé una docena por correo, enviando siete sellos de real.

Casa JUVENTA.—Cortes, 638.—Barcelona.

Estados mensuales dando cuenta los Maestros al Inspector de 1.ª enseñanza de las faltas de asistencia de los niños ocurridas en las Escuelas. Se venden en la Librería del SUGESOR DE ANTERO GONGHA.—Guadalajara.

Certificados de Penales

24 horas cuatro pesetas.
—Gestión rápida ingreso Guardia Civil y destinos Civiles por Guerra.

Hay muchas y buenas vacantes.

Casa fundada en 1908.
Director: Antonio Ordóñez,
Agente Colegiado.—Precios 64. Madrid.

“PALABRAS DE DUDOSA ORTOGRAFIA,”

Libro interesante para consulta. Contiene todas las palabras de dudosa ortografía; está editado en 8.º menor y puede llevarse en el bolsillo.

Pídase a la librería del Sucesor de A. Concha. San Esteban, 2, Guadalajara, acompañando 2 pesetas y 30 céntimos más si se desea certificado.

Habilitación de Clases Pasivas

VICENTE PEDROMINGO DE LA RIVA

Plaza de San Esteban, núm. 2.—Guadalajara

Esta Habilitación se ofrece a las Clases Pasivas en general y en especial a las del Magisterio.

OPOSICIONES LIBRES

Preparación por correspondencia para estas oposiciones, encargándose de presentación de expedientes, etc.

Para informes: Faustino Casas, Travesía de Trujillos, 2, Madrid, incluyendo sello para la contestación.

HELADORAS

PERSIANAS

INSECTICIDAS

Viuda de E. Rufiños

MIGUEL FLUITERS, NUMERO 5
GUADALAJARA

Casa Agustín García

CALLE DE MIGUEL FLUITERS, 2.

Teléfono 64.—GUADALAJARA

Grandes surtidos en óptica y material de fotografía.

Novedades en monturas de gafas y lentes.

Botes de pintura todos los colores y para uso inmediato.

= PRECIOS FIJOS Y MODICOS =